

EDICTO – 038-14

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

HACE SABER:

Que en el expediente **GDM-15K** se ha proferido la Resolución No. 2057 del 22 de mayo de 2014 **“POR LA CUAL SE NIEGA LA INSCRIPCIÓN DE UNA CESIÓN DE DERECHOS DENTRO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. GDM-15K”** que en su parte resolutive dice:

“RESUELVE

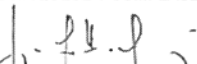
ARTÍCULO PRIMERO. *NEGAR la inscripción de la cesión de derechos realizada por la por la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A** a favor de la Sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO. *Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase el expediente al Grupo de Seguimiento y Control, para lo de su competencia.*

ARTÍCULO TERCERO. *Notificar personalmente el presente acto administrativo a la Dra. **ERIKA MARIA MURCIA CELEDÓN**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 52.146.764, T.P No. 100610-D1 del C.S.J en su condición de Apoderada del titular del Contrato de Concesión No. **GDM-15K** y al señor **ROHRBACH KLAUS**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.*

ARTÍCULO CUARTO. *Contra el artículo primero de la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera ”

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2014-06-25 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2014-07-02 a las 5:00 Pm


NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Paola Andrea Correa Delgado
Fecha de elaboración: 24 de junio de 2014
Archivado en: Expediente **GDM-15K**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente

EDICTO – 038-14

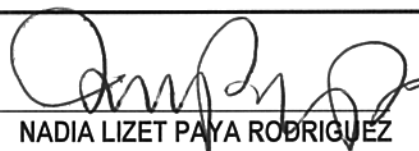


AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRACION Y TITULACIÓN
GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

SANTIAGO DE CALI: 02 DE JULIO DE 2014

HABIENDO PERMANECIDO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SE DESFIJA

EN LA FECHA EL PRESENTE EDICTO A LAS: **5 : 00 pm**



NADIA LIZET PAYA RODRIGUEZ
COORDINADORA
PAR CALI